

*Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán
8 rs. anticipados en cada tri-
mestre, y los particulares 10
rs. al mes franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros
documentos particulares que no
vengan firmados por el Sr. Ge-
fe político de esta provincia y
francos de porte.*

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 36.

El Sr. Comandante general de esta provincia en comunicacion de 26 de febrero último me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia en 21 del que rije me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 11 del actual me previene, no se tolere de modo alguno el uso de la antigua escarapela de dos colores, sujetándose todos los que hayan de usarla, á lo mandado en el real decreto de 2 de octubre último, por el cual se restablece la roja. Por tanto y á fin de dar el debido cumplimiento á aquella superior disposicion, reitero á V. S. las prevenciones citadas, para que por su parte, haga se lleven á debido efecto, disponiendo se circule la presente en el boletin oficial de esa provincia con el objeto que queda indicado.»—Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer se inserte en el boletin oficial para los efectos prevenidos en la precedente comunicacion.

*Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de esta provincia para conocimiento de todos los habitantes de ella. Cáceres 7 de marzo de 1845.==
Juan Muñoz Guerra.*

CIRCULAR NUMERO 37.

El Sr. Comandante general de esta provincia me dice con fecha 26 de febrero último lo que sigue:

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia en 21 del que rije me dice lo que copio.

«El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. Sr.: La Reina nuestra

Señora (Q. D. G.) ha llegado á entender, que por algunas autoridades dependientes de este Ministerio de mi cargo, se ha prohibido el uso de bigote á individuos no militares; en el caso de haber sucedido así, me manda S. M. prevenga á V. E. que sea levantada dicha prohibicion por no estar la clase de paisanos sujeta á la jurisdiccion militar.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se circule por medio del boletin oficial de esa provincia con el objeto arriba indicado.»—Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento y para que se sirva disponer se inserte en el boletin oficial para su circulacion.

*Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de todos los habitantes de ella. Cáceres 7 de marzo de 1845.==
Juan Muñoz Guerra.*

CIRCULAR NUMERO 38.

El Sr. Comandante general de esta provincia en 26 de febrero último me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia en 20 del que rije me dice lo que sigue:—El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 13 del corriente me dice lo que copio.—Excmo. señor: Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de la Guerra la real orden siguiente:—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general del tesoro público lo que sigue:—S. M. la Reina se ha servido conferir á D. Agustin Beledo, natural de Santa Colomba en la provincia de Leon, el encargo de conductor de caudales, y disponer que se le espida el título correspondiente, como lo ejecuto con esta fecha, para que en su vista se le guarden las prerogativas y exenciones que como á tal conductor de caudales le corresponden.—De real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que disponga que cuando lo reclame se faciliten al espresado conductor los auxilios de costumbre para el buen desempeño de su obligacion.—Lo que traslado á V. S. para su conocien-

to y demas fines que son consiguientes; sirviéndose V. S. darle publicidad en el boletin oficial de esa provincia.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y para que se sirva disponer se circule por medio del boletin oficial de la provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de ella. Cáceres 7 de marzo de 1845.—Juan Muñoz Guerra.

Los alcaldes constitucionales, comisarios de proteccion y seguridad pública y demas dependientes de este Gobierno político, procurarán por todos los medios que estén en sus atribuciones la captura de Pedro Diaz de los Pozuelos, vecino de Ciudad Real, fugado del cuerpo de carabineros y comprendido en una causa de robo y asesinato que se sigue en el juzgado de primera instancia de Logrosan; y caso de ser habido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del referido juez. Cáceres 7 de marzo de 1845.—Juan Muñoz Guerra.

D. Juan Victoriano Galan, juez de primera instancia de esta villa y partido de Cáceres.

Por el presente se saca á pública subasta la propiedad de la escribanía de la subdelegacion de rentas nacionales de esta capital y partido, tasada por la cantidad de diez mil reales vellon, á instancia de D. Manuel Becerra de esta vecindad, que le pertenece y le fue adjudicada por muerte de su padre D. Juan Becerra Jimenez; cuyo remate ha de celebrarse á las puertas de este juzgado, de diez á doce de la mañana del Sábado 29 de marzo próximo; admitiéndose las posturas que se hagan, siendo arregladas. Dado en Cáceres á 25 de febrero de 1845.—J. Victoriano Galan.—Por su mandado, Lorenzo Mendoza, escribano.

D. Joaquin Arroyo, juez de primera instancia de esta villa de Granadilla y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Barro, natural de Paradella, provincia de Orense, vecino del lugar de Peña-Caballera, jurisdiccion de la villa de Béjar, de ejercicio cedacero, contra quien estoy procediendo criminalmente por indiciado en el robo de una jumenta perteneciente á Celedonio Robledo, que lo es del de la Jarilla de la de esta, sustrayéndosela de la cuadra de su casa la noche del 24 de abril del año anteproximo, para que en el término de treinta dias primeros siguientes al de esta fecha se presente ante mí ó en esta cárcel á defenderse de la culpa que contra él resulta; pues si así lo hiciere, será oido administrándole justicia; y en su rebeldía proseguiré en la causa sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive, y tasacion de costas, si las hubiere; y los autos y demas diligencias que

en esta causa se proveyeren, se harán y notificarán en los estrados de este juzgado que desde luego le señalo, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran. Y para que venga á noticia de todos y de dicho procesado espido el presente. Dado en Granadilla á 1.º de marzo de 1845.—Joaquin Arroyo.—Por mandado de su merced, Francisco Reyes Rodriguez.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 6 de abril inmediato, de diez á doce de su mañana, en los estrados de la Intendencia, ante el Sr. Intendente, Contador, Administrador principal y Escribano; y en el Castillo de Piedra-Buena, ante su Administrador, Guarda mayor y Escribano; se arriendan las yerbas de primavera y verano, agostadero y espigas de la encomienda de Piedra-Buena, por una temporada que empezará en 26 de abril próximo, y concluirá en 29 de setiembre del corriente año, bajo el presupuesto de 12,138 rs. segun pliego de condiciones que estarán de manifiesto. Cáceres 5 de marzo de 1845.—Fernando García Becerra.

VENTA O PERMUTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueño, el Sr. Conde de Hornachuelos, Marqués de Sta. Cruz de Paniagua, se venden ó permutan, por fincas en la provincia de Córdoba, el todo ó parte de las dehesas y demas heredades que dicho señor posee en Trujillo y Casas de Millan y cuya administracion está á cargo de D. Hermenegildo Sanchez Moreno, en referido Trujillo. La persona que quiera interesarse en la adquisicion de alguna ó el todo de estas fincas, se dirigirá al citado administrador ó á D. Manuel de Linares, apoderado al efecto en espresado punto, quienes facilitarán cuantos conocimientos se deseen.

RECTIFICACION.

En el boletin núm. 28, del miércoles 5 del corriente y en el anuncio de venta de bienes nacionales de la encomienda de Velvis y Navarra, donde dice «componiéndose en su totalidad de 2371 y media fanegas de tierra» debe decir—2362 y media fanegas.

Concluye la lista de las obras que, entre otras, han de publicarse en la

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA.

(Véase el boletín anterior.)

LA HISTORIA GENERAL DE LOS VIAJES Y DESCUBRIMIENTOS MARÍTIMOS Y CONTINENTALES, desde los tiempos mas remotos hasta 1844, escrita por Mr. Duboung Couley, y completada posteriormente con la descripción de la última expedición de Mr. Dumon d'Urville, formará dos tomos de nuestra colección, contribuyen lo á hacerla mas amena, variada é instructiva.

En ella se encuentran descritos los viajes que hacen la gloria de la España; la narración del descubrimiento de la América, del país rico y virgen, objeto de las ilusiones de Colón; la historia de las conquistas de su inmenso territorio en que se distinguieron Cortés, Pizarro y otros héroes; la exposición de los peligros de las navegaciones tan largas como penosas que emprendían un puñado de españoles, sin otros recursos que su valor, y sin mas porvenir que su gloria, no puede ser indiferente para nuestros lectores. Admirable es, sin duda, ver cómo en aquellos tiempos, en que todavía estaba envuelta la geografía en las tinieblas de la ignorancia, se sucedían las expediciones marítimas; asombroso es seguir la serie de aventuras que se lanzaban á través de los mares, dispuestos siempre á sufrir la muerte de sus compañeros, víctimas la mayor parte de su arroyo y su inesperienza. Pero tantos esfuerzos no podían quedar sin resultado. La gloria de aquellos navegantes despertó la emulación de las demas naciones; Portugal, Inglaterra, Francia, Holanda y Rusia, se prestaron á seguir sus huellas; multitud de marinos se lanzaron en la carrera de los descubrimientos, y á ellos es á quien debe el mundo civilizado el conocimiento de toda la América del Norte, de muchos países del Africa y del Asia, y de esa nueva parte del mundo, llamada Australasia, cuya existencia ha sido ignorada hasta estos últimos tiempos.

Mal pudiéramos olvidar en nuestra Biblioteca la HISTORIA DE NUESTRA NACION, de la cual daremos un breve, pero interesante compendio, en dos tomos, precedidos de otro en que procuraremos reunir las nociones mas útiles e indispensables de la *Geografía Universal*, antorcha de todo punto necesaria para penetrar sin fruto en los vastos é intrincados laberintos de la historia.

LAS LECCIONES DE AGRICULTURA, que formarán, por sí solas otro tomo de los de nuestra Biblioteca, figurarán tambien en la misma, porque creemos de una utilidad inmensa pagar este tributo á una nación por excelencia agricultora, difundiendo y propagando de ese modo las nociones indispensables de un arte tan necesario, y que fuera mengua no se popularizase entre todas las clase de

nuestro suelo que constituyen la mayoría de sus habitantes.

Ademas de las obras ya citadas, hemos creído oportuno intercalar en nuestra publicación un tomo que comprenda el NUEVO TESTAMENTO, precedido de los trozos mas notables y populares del ANTIGUO, y tomados uno y otro de las fuentes mas puras, declaradas como tales por la autoridad de la Iglesia, con el ánimo de difundir los conocimientos histórico-religiosos ignorados, con gran mengua, hasta de personas á quienes semejante ignorancia no puede ser de ningun modo perdonable.

Otras obras modernas de economía, historia, filosofía y moral, que se han publicado en Francia con un éxito admirable, hallarán tambien un lugar en nuestra Biblioteca, á fin de que esta abrace el mayor número posible de los diversos ramos del saber humano.

Todas las publicaciones que anunciamos se hallan traducidas unas y arregladas otras por personas inteligentes y laboriosas, de manera, que no sin fundamento, creemos que la *Biblioteca Enciclopédica*, tanto por la sorprendente baratura de su precio, que la hará accesible al mayor número de fortunas, como por las obras escogidas y de interés popular que comprende, acomodadas á todas las capacidades, será favorablemente acogida del público, el cual nos animará por su parte á seguir en una empresa, que esperamos reportará una utilidad comun y general.

Condiciones de suscripcion, publicacion y venta.

La *Biblioteca Enciclopédica* se publicará por tomos en 8.º marquilla, que es el tamaño mas elegante y cómodo.

Los tomos serán de 300 páginas á lo menos cada uno y siempre de obras completas en el mismo mes, sin que ninguna de ella pase de cuatro tomos.

La impresion se hará en el mismo papel, letra y tamaño que el prospecto, de modo que cada tomo contendrá la materia de dos tomos en 8.º francés, que corresponde al 4.º español, en impresion hermosa y clara.

Cada semana se publicará un tomo encuadernado con una linda cubierta de papel de color impresa, indicando el orden de materias y de su publicación.

La distribución en Madrid se hará los domingos por la mañana. En las provincias, para mayor comodidad del público, como tambien para evitar cualquiera entorpecimiento que pudiera ocurrir por causa del correo, la empresa ha establecido las factorías señaladas en otro lugar, donde a la conclusion de cada mes se tendrán á la disposición de los suscritores los tomos respectivos que estos recogerán juntamente; de modo, que así no habrá necesidad de acudir á la corte, y se evitará que las entregas se extravíen, rasguen ó ensucien, como suele suceder con gran perjuicio de los editores y suscritores,

teniendo estos al propio tiempo una lectura seguida y mas agradable é instructiva, con la ventaja de poder poco á poco y con grande economía formarse una biblioteca de las mejores obras en todos los ramos de los conocimientos humanos, linda, vistosa y simétrica.

El precio de cada tomo por suscripción será de..... 8 rs. (1)

En las factorías de las provincias, por cada tomo se añadirá, en el acto de recogerle..... 1

Fuera de suscripción el precio de cada tomo por obras completas será, en Madrid..... 9

En las factorías de las provincias..... 10

Si se quieren las obras en holandesa ó pasta se añadirán 4 rs. por tomo.

Las personas que quieran recibir semanalmente los tomos en su domicilio, francos por el correo, añadirán á los precios respectivos de suscripción ó venta en Madrid, por cada tomo 2 rs., que hará el tomo á 10 rs. por suscripción, advirtiendo que solo pueden remitirse por este medio los tomos encuadernados á la rústica, sin que la empresa se haga de ningun modo responsable de los estravíos que ocurran por causa del correo, pues únicamente se compromete á poner de su parte y en lo que de ella dependa, el mayor esmero y cuidado posibles.

No se admite ninguna suscripción por menos de cuatro ó cinco tomos, segun el número de domingos que comprenda cada mes.

Los suscritores, para tener esta calidad, pagarán el mes adelantado en el acto de suscribirse, y siempre el otro mes al recoger las obras del anterior.

A los que deseen suscribirse, y no tengan en la actualidad proporcion de dirigirse á las factorías ú á los comisionados, les bastará escribir por el correo á los editores de la Biblioteca Enciclopédica, calle de San Bernardino, número 10, Madrid. Se les mandará un vale con el cual podrán recoger sus tomos en cualquiera de las factorías indicadas, que mejor les conviniese, y en donde renovarán al propio tiempo su suscripción por otro mes, si gustasen continuarla, entregando su importe á cambio de un recibo que les servirá para recoger los tomos sucesivos que les correspondan.

Creemos inútil insistir en que la BIBLIOTECA

(1) En Francia las mismas obras ascienden á mas del triple de este valor, y en Bélgica, nombrada por su baratura, al doble y mas.

Por ejemplo: EL FLAVIO, que daremos en dos tomos á..... 16 reales.

Se vende en Paris á..... 60

Y en Bruselas á..... 36

En Madrid, la misma edicion de Bruselas, á..... 48

Asi de los demás.

ENCICLOPÉDICA es la única en su especie, y que puede tener concurrencia alguna.

1.º Porque se dará cada semana un tomo en 8.º marquilla de 300 páginas, á lo menos, y de impresión hermosa y compacta, que equivalen á mas de cuatro pliegos por dia; lo cual exige un material inmenso, un capital considerable y combinaciones difíciles de obtener.

2.º Porque todas las publicaciones que se han hecho hasta el dia en España, han subido al doble y mas de los precios de la BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA, si se considera el vasto contenido de sus tomos.

Se suscribe en CACERES, en la Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos, y en las principales librerías de las demas provincias del Reino.

COMISION GENERAL DE LIBROS DE BAEZA ANUNCIOS.

OBRAS EN PRENSA.

Historia del instinto y costumbres de los animales con las distribuciones metódicas y naturales de todas sus clases por J. J. Virey, traducida libremente al castellano por Juan de Dios de Viedma. Esta obra constará de tres tomos divididos en 45 ó 50 entregas de á 32 páginas en 8.º marca, adornada con numerosas viñetas, letras de adorno y grabados en madera por distinguidos artistas españoles; repartiéndose al final de cada tomo una bella cubierta de papel de color, y una lindísima portada litografiada alegóricamente como todo el adorno.

Se publican cuatro entregas al mes: habiéndose repartido ya la 21; se halla encuadernado el primer tomo y próximo á concluirse el segundo; en cuyo caso se cerrará la suscripción, y se aumentará el precio de tan interesante obra.

Precio de suscripción 24 rs. por trimestre en Baeza, y 30 fuera de ella franco de porte: adelantándose siempre el precio de un trimestre.

Recreaciones teológicas, obra acomodada á la capacidad de todos, y escrita por el Dr. y Maestro D. Andres Miguel de Ortega y Torres, Catedrático habitual de Sagrada Teología en la distinguida Universidad de Baeza, de Filosofía y Matemáticas en el Seminario Conciliar de S. Felipe Neri de dicha ciudad y actual Cura párroco de la villa de Baños en la provincia de Jaen.—Esta obra se publica por entregas de 80 páginas, sale una el primer dia de cada mes; costando en Baeza 5 rs. y 6 en el resto de España franco el porte, pagándolas anticipadamente.

Cada 4 formarán un tomo, y con la última se dará el índice y forro de color, del mejor gusto tipográfico.—Se hallan publicadas la 1.ª y 2.ª entregas y está en prensa la 3.ª.—Se suscribe en CACERES en la librería de D. Lucas de Búrgos.